

RESOLUCIÓN núm. 10-2023

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PREMIO ANUAL “LUIS DÍAS” DE MÚSICA DEL CARNAVAL DOMINICANO, EDICIÓN 2023 Y DEL PREMIO ANUAL DE HISTORIA JOSÉ GABRIEL GARCÍA, EDICIÓN 2022: CONCURSO PARA OBRAS INÉDITAS

CONSIDERANDO: que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 64 consagra el derecho de las personas a participar y actuar con libertad en la vida cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: que la citada Constitución establece el deber del Estado de promover y estimular las diversas manifestaciones y expresiones artísticas, así como apoyar los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades en este sentido.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000), se promulgó la Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura (hoy Ministerio de Cultura).

CONSIDERANDO: que la Ley núm. 41-00 en su artículo 3 dispone que el Ministerio de Cultura como instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana y responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes y proyectos de desarrollo cultural.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Cultura, conforme el artículo 4 de la Ley núm. 41-00, como órgano de Poder Ejecutivo, será la representante del Estado en todas las actividades culturales y servirá de enlace con las instituciones públicas y privadas, sean o no del sector cultural, tanto a nivel nacional como internacional.

CONSIDERANDO: que la Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, establece al ministro o ministra como autoridad superior de la Administración Pública en un ámbito determinado del Estado, como lo es el sector cultural en el caso de marras.

CONSIDERANDO: que el artículo 36 de la Ley núm. 41-00 estipula que el Ministerio de Cultura establecerá estímulos especiales y proporcionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, siendo uno de estos mecanismos los premios anuales y concursos en donde otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes.

CONSIDERANDO: que, en ese marco, el Ministerio de Cultura mediante la Resolución núm. 07-2023, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023), aprobó las modificaciones de las bases de los Premios Anuales del Carnaval Dominicano, edición 2023, y en la Resolución núm. 06-2023 de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023), aprobó las bases del Premio Anual de Historia José Gabriel García, edición 2022: concurso para obras inéditas.

CONSIDERANDO: que la edición 2023 del Premio Anual “Luis Días” de Música del Carnaval Dominicano, está integrado en la Resolución núm. 07-2023, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CONSIDERANDO: que el Premio Anual “Luis Días” de Música del Carnaval Dominicano, edición 2023, esta pautado, conforme sus bases, a cerrar la convocatoria de participación para el diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023) y que el veredicto del jurado se dará a conocer en rueda de prensa al final del mes de abril de 2023.

CONSIDERANDO: que, por su parte, el Premio Anual de Historia José Gabriel García, edición 2022: concurso para obras inéditas, esta pautado, conforme sus bases, a cerrar la convocatoria de participación para el diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), y que el veredicto se dará a conocer en acto público en la segunda quincena del mes de agosto del año 2023.

CONSIDERANDO: que conforme dispone la Resolución núm. 03-2023, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), que conoce la distribución de los viceministerios de los premios que otorga el Ministerio de Cultura, el Premio Anual “Luis Días” de Música del Carnaval Dominicano y el Premio Anual de Historia José Gabriel García, son coordinados y organizados por el Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía.

CONSIDERANDO: que, como resultado de lo anterior, el Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía, ha sometido la solicitud de prórroga para el cierre de la convocatoria y del veredicto del Premio Anual “Luis Días” de Música del Carnaval Dominicano, edición 2023 y del Premio Anual de Historia José Gabriel García, edición 2022: concurso para obras inéditas, a los fines de ampliar los periodos dispuestos actualmente, en beneficio del fomento y la creatividad de los participantes de los premios.

CONSIDERANDO: que, de manera puntual las fechas de cierre propuestas y de veredictos son las siguientes, a saber:

Nombre premio	Fecha nueva cierre	Fecha nueva de veredicto
Premio “Felipe Abreu” al mérito del Carnaval Dominicano	30 de junio de 2023	31 de julio de 2023
Premio Anual de Historia José Gabriel García	30 de junio de 2023	31 de octubre de 2023

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil seis (2006), Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).

VISTA: la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil doce (2012).



VISTO: el Decreto núm. 111-05, que modifica las Bases Generales de los Premios Anuales de Literatura que otorga el Estado Dominicano a través de la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil cinco (2005).

VISTO: el Decreto núm. 3-17, que instituye los premios anuales de Literatura, de Música en sus diferentes categorías, de Didáctica “Manuel de Jesús Peña y Reynoso” y de Historia “José Gabriel García”, de fecha seis (6) de enero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el Decreto núm. 60-23, que instruye los Premios Anuales del Carnaval Dominicano, de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la Resolución núm. 10-2022, de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2022), que aprueba el protocolo para la gestión de solicitud y formalización de premios del Ministerio de Cultura.

VISTA: la Resolución núm. 03-2023, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), que conoce la distribución de los viceministerios de los premios que otorga el Ministerio de Cultura.

VISTA: la Resolución núm. 04-2023, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), que aprueba las bases de los Premios Anuales del Carnaval Dominicano, Edición 2023.

VISTA: la Resolución núm. 06-2023, de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que aprueba las bases del Premio Anual de Historia José Gabriel García, edición 2022: concurso para obras inéditas.

VISTA: la Resolución núm. 07-2023, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que aprueba las modificaciones a las bases de los Premios Anuales del Carnaval Dominicano, Edición 2023.

VISTO: el dossier del expediente sometido por el Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía.

Por los motivos antes expuestos y vistas las normativas,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del cierre de convocatoria del Premio Anual “Luis Días” de Música del Carnaval Dominicano, edición 2023, para que en lo adelante sea el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: APROBAR la prórroga del cierre de convocatoria del Premio Anual de Historia José Gabriel García, edición 2022: concurso para obras inéditas, para que en lo adelante sea el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: APROBAR la prórroga del veredicto del Premio Anual “Luis Días” de Música del Carnaval Dominicano, edición 2023, para que en lo adelante sea el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PÁRRAFO: La fecha oficial del acto público que dará a conocer el veredicto, será aprobada mediante comunicación de la Máxima Autoridad Ejecutiva del ministerio, soportada con la solicitud del Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CULTURA

CUARTO: APROBAR la prórroga del veredicto del Premio Anual de Historia José Gabriel García, edición 2022: concurso para obras inéditas, para que en lo adelante sea el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PÁRRAFO: La fecha oficial del acto público que dará a conocer el veredicto, será aprobada mediante comunicación de la Máxima Autoridad Ejecutiva del ministerio, soportada con la solicitud del Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía.

QUINTO: La presente Resolución modifica la mención de plazos que disponen las bases del Premio Anual “Luis Días” de Música del Carnaval Dominicano, edición 2023 y del Premio Anual de Historia José Gabriel García, edición 2022: concurso para obras inéditas, relacionados a convocatoria y veredicto.

SEXTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución al Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía del Ministerio de Cultura, para los fines correspondientes.

OCTAVO: PROCEDER con la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio, así como de los medios digitales disponibles del Ministerio.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



MILAGROS GERMÁN OLALLA
Ministra de Cultura

